

## **La semFYC defiende la labor realizada por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria con el futuro programa docente**

- **Para la semFYC, es el momento de que el Ministerio mande un mensaje inequívoco a las Unidades Docentes de Atención Familiar y Comunitaria agilizando la tramitación del programa de esta especialidad.**

20 de octubre de 2023. La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) pide un impulso del Real Decreto que incorpora tanto el nuevo programa oficial de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, como los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria. Sacado a audiencia pública en febrero pasado y con alegaciones presentadas, a ojos de la semFYC, “en el punto actual en el que se halla este programa es mérito de la Comisión Nacional de la Especialidad” que lleva desde hace cuatro años trabajando en su contenido con un obligado parón durante las olas iniciales de la pandemia del covid19.

Para la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) este programa es una “obligada necesidad” y responde a una actualización “robusta” que debe incorporar las necesidades formativas de la especialidad en el contexto actual y cambiante de la Medicina Familiar y Comunitaria.

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria considera, además, que en el momento actual es crucial que el Ministerio envíe un mensaje claro e inequívoco a las Unidades Docentes de Atención Familiar y Comunitaria, agilizando de manera efectiva la tramitación del programa de esta especialidad. Se da la circunstancia que el Ministerio recibió la propuesta de programa por parte de la Comisión Nacional de la Especialidad a principios del 2023.

### **// Proceso de tramitación**

El proceso de aprobación de un programa de especialidad consta de numerosas fases en las que participan distintos organismos y departamentos de las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, por lo que es un proceso de enorme complejidad.

Ahora mismo el texto está en fase de que el Ministerio remita las alegaciones tras la consulta pública del borrador del RD para que pueda ser valorada su incorporación por parte de la Comisión

Nacional de la Especialidad en la que participan representantes de las sociedades científicas, las unidades docentes, los residentes de la especialidad, las Universidades, y la Organización médica colegial. Con las alegaciones valoradas, el Consejo Nacional de Especialidades Médicas debería emitir un informe sobre el proyecto con las alegaciones que se hayan valorado ya incorporadas.

A partir de este punto la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, como órgano colegiado del Ministerio de Sanidad que se encarga de la planificación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, deberá emitir su preceptivo informe. Cabe señalar que por la estructura del futuro Real Decreto, esta misma Comisión es responsable de uno de los anexos que **se incorporan en el articulado, el de los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria.**

El último paso es la aprobación del Ministerio de Sanidad, previa consulta con las Comunidades Autónomas a través del Consejo Interterritorial.

La semFYC, dado el enorme peso que tiene en el proceso el Ministerio, insta a Sanidad a “agilizar la tramitación del nuevo programa para que pueda entrar en vigor lo antes posible”, recordando que "el programa de Medicina Familiar y Comunitaria es la base para la formación de la especialidad fundamental para el Sistema Nacional de Salud, y es necesario que cuente con un programa formativo actualizado y adaptado a las necesidades actuales de la ciudadanía y del SNS", algo en lo que han coincidido las sociedades de Medicina Familiar y Comunitaria.

### **// Actualizar el programa formativo**

Con un programa vigente que pronto alcanzará la veintena de años de vigencia, la semFYC recalca que el programa formativo de la especialidad debe adaptarse a las necesidades actuales de la población y de la práctica clínica: “La población está envejeciendo, la prevalencia de las enfermedades crónicas está aumentando y la práctica clínica está evolucionando hacia un enfoque más centrado en las personas, la visión holística, incorporando prevención y atención comunitaria. El programa formativo debe reflejar los cambios que actualizan su contenido, para que los futuros profesionales estén preparados para atender las necesidades de la población, de la ciudadanía, y de un SNS que precisa reforzarse y apoyarse en la Atención Primaria.

### **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA (SEMFYC)**

La semFYC es la federación de las 17 Sociedades de Medicina de Familia y Comunitaria que existen en España y agrupa a más de 22.000 médicos de familia. La especialidad de Medicina de Familia tiene como objetivo mejorar la atención a la salud de los usuarios de la Sanidad Pública del Sistema Nacional de Salud a través de una atención más cercana a las personas, su familia y su entorno comunitario. Los médicos y las médicas especialistas en Medicina familiar y Comunitaria son la especialidad con más profesionales del SNS y desarrollan su actividad profesional tanto en la Atención Primaria en los centros de salud y consultorios, como en Servicios de Emergencias Médicas en servicios extrahospitalarios y de urgencias.

### **CONTACTO PRENSA**

Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria - SEMFYC

Anna Serrano +34679509941 [comunicacion@semfyc.es](mailto:comunicacion@semfyc.es)